



No. de Oficio: EXT-1814-HPY-2024

Asunto: Informe.

Mérida, Yucatán a 31 de julio del 2024.

Unidad de Transparencia de los Servicios de Salud de Yucatán.

Presente.

En respuesta al oficio número SSY/DA/UT/283/2024, de fecha 29 de julio del 2024, nos comunica que fue recibida vía electrónica, la solicitud, de acceso a la información pública marcada con el número de folio 310572324000274, por medio del cual solicita la información referida en su presente oficio, remitiéndose la misma a esta Dirección de Administración a mas tardar el día 5 de agosto del 2024 a fin de dar cumplimiento ante la autoridad que solicita.

Del hospital psiquiátrico, solicita lo siguiente:

**1.- Nombre completo del Director General**

Maritza Antonia Rosaldo Sánchez

**2.- Número telefónico institucional**

+52 (999) 945 1502

**3.- Correo Electrónico Institucional**

[maritza.rosaldo@ssy.gob.mx](mailto:maritza.rosaldo@ssy.gob.mx)

**4.-Numero de camas censables**

131 camas

**5.- Existen ingresos hospitalarios de usuarios cuyo internamiento sea en obediencia a un mandamiento de autoridad judicial como resultado de la imposición de una medida de seguridad**

Sí

**6.- Existen ingresos hospitalarios derivados por mandamiento de una autoridad ministerial**

No

**7.- El hospital cuenta con un manual de procedimientos, lineamientos, políticas o reglamento hospitalario para el ingreso de personas derivadas por mandamiento judicial, en cumplimiento de una medida de seguridad.**

Si



No. de Oficio: EXT-1814-HPY-2024

Asunto: Informe.

8.- El hospital cuenta con un área específica para el internamiento de personas derivadas por mandamiento judicial, en cumplimiento de medida de seguridad.

Si

9.- Para el caso de egreso de las personas hospitalizadas por mandato judicial, cual es el procedimiento.

Mediante oficio de esta unidad médica se informa por escrito a la autoridad judicial responsable del mandato judicial de internamiento derivado una medida de seguridad del egreso de la persona. En lo que la autoridad judicial resuelve sobre dicho egreso, el hospital psiquiátrico continuara brindándole continuamente cuidado médico integral y tratamiento psicológico y psiquiátrico.

10.- Existen usuarios cuyo padecimiento haya remitido, se encuentren en condiciones de obtener el alta hospitalaria y su egreso no se ha concretado por negativa de la negativa de la autoridad judicial o ministerial.

Si

11.- Sea han realizado ingresos hospitalarios de usuarios cuyo internamiento es ordenado por una autoridad judicial del fuero común de otra entidad federativa

No

- ❖ Los siguientes ítems de conformidad al censo hospitalario actual ( de acuerdo a solicitado en su presente oficio).

12.- Número de usuarios hospitalizados por mandamiento judicial o ministerial, en cumplimiento de una medida de seguridad.

10 usuarios.

13.- Número de usuarios hospitalizados por mandamiento judicial o ministerial, en cumplimiento de una medida de seguridad corresponde al fuero federal

0 (cero)

14.- Número de usuarios hospitalizados por mandamiento judicial o ministerial, en cumplimiento de una medida de seguridad corresponde al fuero común

10 usuarios

15.- Número de usuarios hospitalizados por mandamiento judicial o ministerial, en cumplimiento de una medida de seguridad corresponden al sexo femenino

0 (cero)



Juntos transformemos  
**Yucatán**  
GOBIERNO ESTATAL 2018 · 2024

**SSY**  
SERVICIOS  
DE SALUD DE  
YUCATÁN



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



No. de Oficio: EXT-1814-HPY-2024

Asunto: Informe.

16.- Número de usuarios hospitalizados por mandamiento judicial o ministerial, en cumplimiento de una medida de seguridad corresponden al sexo masculino

10 usuarios

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Maritza Antonia Rosaldo Sánchez  
Directora del Hospital Psiquiátrico Yucatán



HOSPITAL PSIQUIÁTRICO  
YUCATÁN

C.C.P. Lic. William de Jesus Vela Peon/Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud y Director de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Yucatan.

C.C.P. Dra. María del Carmen Rivera González/Departamento de Asuntos Periciales del HPY.